

259  
va al Acuerdo desta Ciudad en la misma forma  
y en las mismas circunstancias que el Sr. D.  
Don Juan Barcasal

Tercendado todo por esta Ciudad Nueva de las  
Indias que de esta Real Audiencia de Nueva España  
se ha de sacar para la mar de Ultras, teniendo  
por Sr. D. Juan de Ovando y Cevallos Rector  
de esta Real Audiencia y de los señores D. Alonso  
de Ovando y D. Juan de Ovando y Cevallos  
que en el presente que ha entregado en este Ayuntamiento  
de esta Real Audiencia y de los señores D. Alonso  
de Ovando y D. Juan de Ovando y Cevallos

Antonio de Ovando y Cevallos para el Sr. D.  
Juan de Ovando y Cevallos y de los señores D. Alonso  
de Ovando y D. Juan de Ovando y Cevallos  
que en el presente que ha entregado en este Ayuntamiento  
de esta Real Audiencia y de los señores D. Alonso  
de Ovando y D. Juan de Ovando y Cevallos

Antonio de Ovando y Cevallos para el Sr. D.  
Juan de Ovando y Cevallos y de los señores D. Alonso  
de Ovando y D. Juan de Ovando y Cevallos  
que en el presente que ha entregado en este Ayuntamiento  
de esta Real Audiencia y de los señores D. Alonso  
de Ovando y D. Juan de Ovando y Cevallos

Antonio de Ovando y Cevallos para el Sr. D.  
Juan de Ovando y Cevallos y de los señores D. Alonso  
de Ovando y D. Juan de Ovando y Cevallos  
que en el presente que ha entregado en este Ayuntamiento  
de esta Real Audiencia y de los señores D. Alonso  
de Ovando y D. Juan de Ovando y Cevallos

